

## Educación concede el Sello Buena Práctica TIC Educarex a diez proyectos realizados por docentes

*El Sello Buena Práctica TIC Educarex es un distintivo que concede la Consejería de Educación y Empleo para reconocer las iniciativas innovadoras y las buenas prácticas en el uso de las TIC en el sistema educativo extremeño, ya sea en el ámbito de la organización de los centros educativos, de la metodología, de la innovación pedagógica, la creación de contenidos, la promoción, la gestión, la difusión o la comunicación.*

19/11/2018 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado la resolución por la que la Consejería de Educación y Empleo ha concedido el Sello Buena Práctica TIC Educarex a un total de diez proyectos realizados por docentes*

Los trabajos llevan por título 'Las aventuras de Nabi', 'PHP al servicio de las matemáticas', 'Proyecto de Comunicación Oral en Inglés y Scholarium', 'Juguemos a nuestro Trivial', 'Aprendemos investigando, mejoramos compitiendo', 'Innovación de la biblioteca a través de las TIC', 'Maravilla-Te', 'Aprendemos en Red', 'El Noticiero: la prensa en la mejora de la competencia lingüística y digital', y 'Web-app, audioguía y museo'.

El **Sello Buena Práctica TIC Educarex** es un distintivo que concede la **Consejería de Educación y Empleo** para reconocer las **iniciativas innovadoras y las buenas prácticas en el uso de las TIC en el sistema educativo extremeño**, ya sea en el ámbito de la organización de los centros educativos, de la metodología, de la innovación pedagógica, la creación de contenidos, la promoción, la gestión, la difusión o la comunicación.

Se aplica a los centros educativos de los niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura sostenidos con fondos públicos, para el personal de estos centros que se encuentre en activo durante la realización del trabajo o experiencia y para las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPA), de estudiantes o de docentes que se encuentren legalmente constituidas y que realicen en Extremadura acciones de carácter educativo.

Pueden obtener el Sello Buena Práctica TIC Educarex todas aquellas **acciones, desarrollos, proyectos educativos, publicaciones digitales, materiales educativos digitales o iniciativas de uso de las TIC** que sirvan para conseguir mejoras sustanciales en las relaciones, procesos formativos y actividades de los centros de enseñanza.

La buena práctica TIC es aquella que debe reunir una serie de características como ser innovadora, eficaz, sostenible y replicable, es decir, que pueda servir de referencia o modelo para el desarrollo de iniciativas y actuaciones similares en otros contextos educativos.

En este sentido, el Sello Buena Práctica TIC Educarex está constituido por un **certificado** que reconocerá la concesión de este distintivo y cuyos beneficiarios tendrán la obligación de incluir la imagen que acredita su obtención en un lugar relevante de las publicaciones en papel o web relacionadas con la experiencia que lo ha obtenido.

### Efectos de la concesión

La **Administración Educativa** difundirá las iniciativas que hayan obtenido el **Sello Buena Práctica TIC Educarex** y las incluirá en el **Catálogo de Buenas Prácticas TIC**.

La obtención del Sello Buena Práctica TIC Educarex por parte de docentes lleva aparejada la concesión de los **créditos de innovación educativa** y su solicitud es abierta en el tiempo, por lo que los interesados podrán solicitarlo en cualquier momento.

La Comisión de Buenas Prácticas TIC Educarex se reúne dos veces al año, en los meses de marzo y septiembre, para elevar al Secretario General de Educación un informe con la propuesta de resolución con los **beneficiarios del Sello**, así como con las categorías correspondientes.

En cada una de las dos reuniones anuales, la **Comisión de Buenas Prácticas TIC Educarex** tramita la totalidad de las solicitudes que hayan sido recibidas en la Secretaría General de Educación desde su reunión anterior.